

Quillota, 19 de Julio de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7244/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°356/2018 de fecha 17 de Julio de 2018 de Comisión Evaluadora a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 19 de Julio de 2018, en que solicita Adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado **"OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA PROGRAMA HABITABILIDAD"**, licitada a través del Sistema Mercado Público, adquisición N° 2464-18-LE18. A continuación se detalla antecedentes de la adjudicación:

TIPO DE CONTRATO	"OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARAPROGRAMA HABITABILIDAD"
ID	2464 - 18 - LE18
ADJUDICATARIO	CESAR ANTONIO GONZALEZ TAPIA , Rut: 12.402.332-7, Dirección: Colo Colo 290, Población Manuel Rodríguez, Nogales, Fono: 999098971 Representante Legal: César González Tapia, Rut: 12.402.332-7
DISP. PRESUPUESTARIA	\$20.542.758.- IVA Incluido. ✓
MONTO OFERTADO	\$17.262.423.- Total Neto.
	\$20.542.283.- IVA Incluido.
TIEMPO CONTRATO	La vigencia del contrato comenzará a regir desde la firma del oferente adjudicado y el Municipio, hasta el término de dichas obras según especificado por el oferente.
FORMALIZACION CONTRATO	La firma de un contrato entre el Municipio y el oferente adjudicatario, y ello es de exclusiva responsabilidad por parte de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, tanto para la redacción del mismo como la formalización de ello. A su vez, es la misma unidad de Asesoría Jurídica quien gestiona la coordinación con el adjudicatario para llevar a efecto el acto administrativo individualizado anteriormente. Así como todas las acciones y antecedentes relacionados al acto administrativo de formalización del contrato.

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°6821 de fecha 29 de Junio de 2018, que Aprobó Bases Administrativas Generales y Especiales, Licitación Pública denominada **"OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA PROGRAMA HABITABILIDAD"**;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001576 de fecha 04 de Junio de 2018, emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Quillota;
5. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública del Proyecto denominado **"OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA PROGRAMA HABITABILIDAD"**, al proponente identificado como: **César Antonio González Tapia**, Rut: **12.402.332-7**, Dirección: Colo-Colo 290, Población Manuel Rodríguez, Nogales, Fono: 999098971, Representante Legal: César Antonio González Tapia, Rut: 12.402.332-7, por un monto de **\$20.542.283.- IVA Incluido**. La vigencia del contrato comenzará a regir desde la firma del oferente adjudicado y el Municipio, hasta el término de dichas obras según especificado por el oferente.

SEGUNDO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico del servicio a Juan Rodríguez Fernández, Profesor de Estado, Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el contrato correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **ADOPTEN** Encargada Unidad de Adquisiciones, Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Finanzas 2. Presupuesto 3. Control Interno 4. Adquisiciones 5. Administración Municipal 6. DIDECO 7. Secretaría Municipal.
LMG/DMB/pssm.-